Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1044/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

09 de setiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 0466/2022 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.
La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"; y el Decreto Reglamentario N°6581/2022.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art. 1º Autorizar el Proceso de Obligación y Pago a la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción, de la suma de setenta y dos millones de guaraníes (G. 72.000.000), e imputar el pago al Objeto del Gasto 522 – Construcciones de Obras de uso Institucional.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana